

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19355 MADRID

EDICTO

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Concurso Voluntario n.º 458/12, de la Entidad "ALBISOLA, S.L.", con C.I.F. n.º: B-60876364 en el que recayó Auto de fecha 25/4/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación".

"Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio".

"Se declara disuelta la mercantil concursada Albisola, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal".

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022055-1